VI LEGISLATURA NÚM. 42

16 de octubre de 2003

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:
http://www.parcan.es

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

S U M A R I O

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

6L/PNL-0001 De los **GGPP Coalición Canaria (CC)**, **Popular, Socialista Canario** y **Mixto**, sobre conmemoración del VI Centenario de Santa María de Betancuria.

Página 3

6L/PNL-0002 Del **GP Socialista Canario**, sobre creación del Observatorio Canario de la Publicidad.

Página 3

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

6L/PO/P-0008 De la Sra. diputada **D.ª María Dolores Padrón Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre profesores de Religión, de confesión distinta a la católica, contratados por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 5

6L/PO/P-0009 De la Sra. diputada **D.ª María Dolores Padrón Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el destino de un millón de euros de las becas para pagar deudas de transporte escolar, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 5

6L/PO/P-0010 De la Sra. diputada **D.ª María Dolores Padrón Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre criterios para la contratación de profesores de Religión, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 6

6L/PO/P-0011 De la Sra. diputada **D.ª María Dolores Padrón Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre sentencias favorables a profesores de Religión por despido improcedente, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 6

6L/PO/P-0012 Del Sr. diputado **D. Juan Carlos Alemán Santana**, del **GP Socialista Canario**, sobre la posición del Gobierno en relación con la materialización de la RIC, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

Página 7

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

6L/PNL-0001 ***De los GGPP Coalición Canaria (CC), Popular, Socialista Canario y Mixto, sobre Conmemoración del Sexto Centenario de Santa María de Betancuria.***

(Registro de entrada núm.1.828, de 9/10/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.1.- De los GGPP Coalición Canaria (CC), Popular, Socialista Canario y Mixto, sobre conmemoración del VI Centenario de Santa María de Betancuria.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de octubre de 2003.- EL PRESIDENTE, en funciones, Victoriano Ríos Pérez. VICEPRESIDENTE PRIMERO.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley relativa al apoyo del Parlamento a la "conmemoración del VI Centenario de Santa María de Betancuria", para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

En julio de 2004, después de un proceso de casi 600 años desde la arribada a la isla de una expedición franco-normanda, bajo los auspicios del Rey de Castilla, se consolida oficialmente la villa de Santa María de Betancuria, primer núcleo europeo en Fuerteventura y capital histórica de la isla hasta el siglo XIX.

Más allá de este "hito", que representa la consolidación del asentamiento y hábitat inicial, Betancuria representa además la única villa de los inicios del siglo XV que se conserva en Canarias.

Un conjunto histórico de gran entidad, importancia y valores patrimoniales que, a pesar de haber sido declarado conjunto histórico-artístico por Real Decreto 3.086/1978, de 10 de noviembre (BOE núm. 2, de enero de 1979), aún carece de un Plan Especial de Protección y Rehabilitación que permita, hacia el futuro, tanto su conservación como su puesta en valor para usos sociales, residenciales y de turismo cultural.

No debemos olvidar, por otra parte, que este municipio tiene el más alto grado de protección ambiental de Canarias (93% de su superficie total) y que por su escasa población encuentra importantes limitaciones para su desarrollo sostenible.

La presente iniciativa es el resultado de la coincidente voluntad de los diputados de los cuatro grupos parlamentarios proponentes, de propiciar el máximo respaldo institucional y social a un evento de tanta importancia y relieve para la Historia de Canarias, de Fuerteventura y particularmente para el municipio de Betancuria.

Por ello, es por que los grupos firmantes de esta iniciativa elevamos a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

"1.Respaldar la conmemoración del VI Centenario de Santa María de Betancuria. villa histórica de la isla de Fuerteventura y capital de la misma hasta el siglo XIX.

2. Solicitar del Gobierno de Canarias que se otorgue a esta Conmemoración y al Plan Especial del Conjunto Histórico-Artístico el máximo respaldo institucional y financiero, al objeto de posibilitar a su Corporación Municipal y Comisión del Sexto Centenario el desarrollo del correspondiente programa oficial y actuaciones de conservación y rehabilitación para 2004."

Canarias, a 8 de octubre de 2003.- PORTAVOZ DEL GP COALICIÓN CANARIA, José Miguel González Hernández. PORTAVOZ DEL GP POPULAR, Pablo Mato Mazcareño. PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Francisco Hernández Spínola. PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, Dimas Martín Martín.

6L/PNL-0002 ***Del GP Socialista Canario, sobre creación del Observatorio Canario de la Publicidad.***

(Registro de entrada núm.1.868, de 14/10/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

13.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES NO DE LEY

13.1.- Del GP Socialista Canario, sobre creación del Observatorio Canario de la Publicidad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de octubre de 2003.- EL PRESIDENTE, en funciones, Victoriano Ríos Pérez. VICEPRESIDENTE PRIMERO.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. José Alcaraz Abellán, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La subcontratación tiene su origen en la descentralización productiva tanto de bienes como de servicios para el mercado final de consumo, y se materializa cuando una empresa o entidad empleadora decide no realizar con sus medios humanos y materiales ciertas actividades, optando por desplazarlas a otras empresas o a trabajadores autónomos, estableciendo con ellos acuerdos de diversa naturaleza.

En Canarias, más de 200.000 trabajadores, casi un 30% de la población ocupada, realizan su actividad en empresas subcontratadas. Los sectores más afectados por la subcontratación son básicamente la construcción, en el que la subcontratación es mayoritaria; en el sector servicios en el que actividades como la limpieza, el mantenimiento y la vigilancia están mayoritariamente subcontratadas; en el sector industrial algunas actividades como la limpieza industrial, el envasado, el embalaje, el transporte, etcétera.

Sin duda, la subcontratación genera efectos negativos que son los que hay que controlar. Especialmente, porque tiende a precarizar las condiciones de trabajo, y aumenta la contratación temporal y, en algunos casos, la irregular. La subcontratación está afectando de forma intensa a los contratos de las administraciones públicas de nuestra Comunidad Autónoma.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1) Que inste, a su vez, al Gobierno de la nación a que regule por ley la actividad económica y laboral de la subcontratación.

2) Que elabore un mapa en el que se visualice, territorialmente y por sectores de actividad económicos, la subcontratación en Canarias.

3) No externalizar contratos menores que pueda realizar la Administración pública canaria con sus propios medios.

4) Primar en los contratos públicos a aquellas empresas que no recurran a la subcontratación.

5) Elaborar un Plan de la Inspección de Trabajo para vigilar y realizar seguimiento de las grandes obras públicas del sector de la construcción, en cuanto a las subcontratas; realizar campañas de control de la cesión ilegal de trabajadores entre empresas de servicios, etcétera."

Canarias, a 14 de octubre de 2003.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Hernández Spínola

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

6L/PO/P-0008 ***De la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre profesores de Religión, de confesión distinta a la católica, contratados por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.***

(Registro de entrada núm.1.816, de 7/10/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.1.- De la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre profesores de Religión, de confesión distinta a la católica, contratados por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de octubre de 2003.- EL PRESIDENTE, en funciones, Victoriano Ríos Pérez. VICEPRESIDENTE PRIMERO.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.ª. María Dolores Padrón Rodríguez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 168 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Cuántos profesores de Religión, de confesiones distintas a la católica, han sido contratados por su consejería para el presente curso y cuáles han sido los criterios aplicados para su contratación?

Canarias, a 7 de octubre de 2003.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Padrón Rodríguez.

6L/PO/P-0009 ***De la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el destino de un millón de euros de las becas para pagar deudas de transporte escolar, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.***

(Registro de entrada núm.1.817, de 7/10/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.2.- De la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el destino de un millón de euros de las becas para pagar deudas de transporte escolar, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de octubre de 2003.- EL PRESIDENTE, en funciones, Victoriano Ríos Pérez. VICEPRESIDENTE PRIMERO.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 168 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Por qué la Consejería de Educación, Cultura y Deportes ha destinado un millón de euros de las becas para pagar parte de las deudas contraídas con el transporte escolar, cuando más de 5.500 alumnos, sólo de la Universidad de La Laguna, no pudieron optar a ese tipo de ayudas en el pasado curso académico?

Canarias, a 7 de octubre de 2003.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Padrón Rodríguez.

6L/PO/P-0010 ***De la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre criterios para la contratación de profesores de Religión, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.***

(Registro de entrada núm.1.818, de 7/10/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.3.- De la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre criterios para la contratación de profesores de Religión, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de octubre de 2003.- EL PRESIDENTE, en funciones, Victoriano Ríos Pérez. VICEPRESIDENTE PRIMERO.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 168 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Qué criterios sigue la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y quién los propone, para la contratación de los profesores de Religión, una asignatura que, a partir del presente curso, computa para obligar a repetir curso?

Canarias, a 7 de octubre de 2003.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Padrón Rodríguez.

6L/PO/P-0011 ***De la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre sentencias favorables a profesores de Religión por despido improcedente, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.***

(Registro de entrada núm.1.819, de 7/10/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.4.- De la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre sentencias favorables a profesores de Religión por despido improcedente, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de octubre de 2003.- EL PRESIDENTE, en funciones, Victoriano Ríos Pérez. VICEPRESIDENTE PRIMERO.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 168 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Cuántas sentencias favorables a profesores de Religión despedidos se han dictado, por despido improcedente y cuánto dinero del erario público de la Comunidad Autónoma ha tenido que ser destinado a compensarles?

Canarias, a 7 de octubre de 2003.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Padrón Rodríguez.

6L/PO/P-0012 ***Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre la posición del Gobierno en relación con la materialización de la RIC, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.***

(Registro de entrada núm.1.869, de 14/10/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

13.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

13.2.- Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre la posición del Gobierno en relación con la materialización de la RIC, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, según lo previsto en el artículo 169, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de octubre de 2003.- EL PRESIDENTE, en funciones, Victoriano Ríos Pérez. VICEPRESIDENTE PRIMERO.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Juan Carlos Alemán Santana, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 169 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. presidente del Gobierno, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Cuál es la posición del Gobierno de Canarias sobre la materialización de la RIC?

Canarias, a 14 de octubre de 2003.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Juan Carlos Alemán Santana.

Edita e imprime: Parlamento de Canarias. Servicio de Publicaciones. **Depósito Legal: TF-123/1983**
C/. Teobaldo Power, 7 Tfno.: 922473347 Fax: 922473400 **ISSN: 1137-9073**
38002 Santa Cruz de Tenerife